



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETIN

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL



BOLETIN



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 30 de julio de 1973

Núm. 170

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación de su promulgación, si en ellas no se especifica otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.139

Núm. 5.138

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 147 de 1973, promovido por don Salvador Pastor Margelí, contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, fecha 8 de junio de 1973, desestimatoria de recurso de reposición deducido contra la anterior de 27 de marzo por la que se desestimó la solicitud del interesado de que se practicase nueva liquidación de trienios, a efectos del percibo del premio de antigüedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1973. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 146 de 1973, promovido por don Pedro Hernández Pardo y otros, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión del día 30 de mayo del corriente año, desestimatorio del recurso de reposición que interpusieron contra el anterior de fecha 28 de febrero, por el que se concedía licencia de obras al Cabildo Metropolitano para la reforma de tabiquería, terrazas y cubiertas de nave en casa en construcción sita en calle Salvador Minguijón, Leopoldo Romero y otras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1973. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.140

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el

recurso contencioso - administrativo número 145 de 1973, promovido por don Luis Capapé Morales, contra tres acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión de 18 de mayo del corriente año, por los que se desestimaban los respectivos recursos de reposición formulados reclamando el correspondiente pago por obras realizadas por encargo y adjudicación del demandado en número 10 de la calle de la Noria, número 30, de la calle de Predicadores y número 26 de la calle de Alonso V.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1973. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.060

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

La empresa "Hermanos Martínez", S. I. C., concesionaria del servicio regular de viajeros por carretera entre Atea y Calatayud, con hijuela a Villafeliche, ha solicitado autorización para

realizar los domingos una expedición de ida y otra de vuelta entre Villafeliche y Calatayud, con arreglo al siguiente horario: Salida de Villafeliche a las catorce treinta horas, llegando a Calatayud a las quince cincuenta; salida de Calatayud a las diecinueve treinta, llegando a Villafeliche a las veinte quince.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estime pertinentes sobre la modificación solicitada, cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Villafeliche, Montón, Fuentes, Morata, Velilla, Maluenda, Paracuellos y Calatayud.

Zaragoza, 17 de julio de 1973. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 5.121

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.794 de 1973, instados por Delegación Provincial de Trabajo, contra Jesús Ceamanos Bendicho, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de junio de 1973, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de julio de 1973. — El Ilustrísimo señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido a virtud de oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, que afectan a los productores: Mateo Castellero Marco, Francisco Mora Torres, Juan Carlos Jarque Dobón, José Soler Losilla, Miguel Castellero Soria, Luisa López Hernández, José Manuel Aranda Viñas, Andrés Martínez García, Antonio Aranda Viñas, José-Luis Ruis Guindar, José-Luis Mora

Cabrejas, Florencio Castellero Orce, Ana Pilar Riossesteban, Pascual Verdoy Ruiz, Ernesto Cabello Lorén, José-Luis Insa López, Luis Miguel Rodríguez Sierre, Esperanza Martínez Jarrod, José Tobal Alcaine, asistidos del Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra Jesús Ceamanos Bendicho, en reclamación por crisis de trabajo y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Jesús Ceamanos Bendicho a que abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización. A Mateo Castellero Marco, 5.400 ptas. A Francisco Mora Torres, 4.600 pesetas. A Juan Carlos Jarque Dobón, 4.000 pesetas. A José Soler Losilla, 14.500 pesetas. A Manuel Castellero Soria, 3.500 ptas. A Luisa López Hernández, 3.500 pesetas. A José Manuel Aranda Viñas, pesetas 6.000. A Andrés Martínez García, 5.600 pesetas. A Antonio Aranda Viñas, 4.000 pesetas. A José-Luis Guindar, 1.500 pesetas. A José-Luis Mora Cabrejas, 10.800 pesetas. A Florencia Castellero Orce, 14.100 pesetas. A Ana Pilar Rios Esteban, 4.000 pesetas. A Pascual Verdoy Ruiz, 4.000 pesetas. A Ernesto Cabello Lorén, 3.000 pesetas. A José Luis Insa López, 1.900 pesetas. A Luis Miguel Rodríguez Sierre, 1.900 pesetas. A Esperanza Martínez Jarrod, 8.100 pesetas. A José Tobal Alcaine, 5.400 pesetas. Notifíquese a las partes enterándolas que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966 sobre Procedimiento Laboral contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España (Cuenta Corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas), la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma. Igualmente acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la Cuenta Central de "Recursos de Suplicación", abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jesús Ceamanos Bendicho, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.057

CUARTE DE HUERVA

Ha solicitado don Pascual Gomis Vidal la instalación y funcionamiento de un tanque para almacenamiento de gas para usos domésticos, emplazada en urbanización "Santa Fe".

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Cuarte de Huerva a 13 de julio de 1973. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 5.089

FABARA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 14 de julio actual, acordó por unanimidad la aprobación de la Ordenanza fiscal de exacción de tasa por confección y presentación de las declaraciones motivadas como consecuencia de la aplicación de la Ley 41 de 1964, que dispuso la revisión de la contribución territorial urbana.

Lo que se publica para general conocimiento, admitiéndose las reclamaciones que contra las mismas se presenten en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles.

Fabara a 16 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.083

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Resolución del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de alumbrado público en el casco antiguo de la población.

Objeto del contrato: La instalación de alumbrado público en el casco antiguo de la población.

Tipo de licitación: 1.608.854 pesetas. Plazos: El plazo de ejecución de las obras será de tres meses y el de garantía de un año.

Pagos: Se realizarán por certificación de obra, cumpliendo los trámites establecidos en el pliego de condiciones.

Proyecto y pliegos de condiciones: Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina los pliegos de condiciones, proyecto y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de pesetas 42.177 y la definitiva se fija en el 6 % del primer millón y el 4 % del resto en el importe de la adjudicación, y constituido en cualquiera de las formas señaladas en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante las horas de oficina.

Las proposiciones se formularán en dos sobres cerrados y lacrados, figurando en cada uno de ellos la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para instalación del alumbrado público en el casco antiguo de la población de La Almunia de Doña Godina".

En el primer sobre y bajo el título "referencias", se incluirá la memoria acompañada de los documentos siguientes:

- Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.
- Recibo de Licencia fiscal del impuesto industrial.
- Justificante de la última liquidación de Seguros Sociales.
- Carnet de empresa a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, con su última renovación.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el segundo sobre, y bajo el título "Oferta económica", se incluirá proposición en que el licitador concrete el tipo económico de su postura y ajustada al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, con documento nacional de identidad número, y con domi-

cilio en, calle, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones que habrán de regir el concurso-subasta convocado para la instalación de alumbrado público en el casco antiguo de la población, se compromete a su ejecución por la cantidad de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo ordenado por la vigente legislación sobre materia laboral y Seguros Sociales.

(Fecha y firma).

Apertura de proposiciones: La del subtítulo "referencias" se abrirá al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Sala Consistorial.

La Almunia de Doña Godina, 17 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.080

LECERA

El Ayuntamiento de esta villa, previo acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 17 del actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para contratar la caza menor del "Coto Local" o aprovechamiento extraordinario autorizado para los montes de utilidad pública de este Municipio, quedando en consecuencia, expuestos al público el pliego de condiciones de referencia y demás documentos, pudiéndose presentar las reclamaciones que se estimen convenientes en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lécera a 19 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.082

MUEL

El Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno sito en la calle Barrio Bajo, sin número, entre los edificios de Jesús Gil y Cayetano Traín.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el citado expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Muel a 20 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.090

QUINTO

Conforme al artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales se convoca a los afectados por contribuciones especiales de la pavimentación de aceras y calles de Quinto para el día siguiente de cumplirse quince hábiles desde este anuncio, a las doce horas, en el Ayuntamiento, para constitución de la Mesa provisional de la Asociación administrativa con designación de delegados y redacción de estatutos.

Quinto, 19 de julio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.055

UTEBO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio último, el proyecto técnico para cubrimiento del riego que discurre por la avenida de Zaragoza, redactado por los Arquitectos don Juan-Antonio Larriga Naranjo y don Emilio Molinero del Río, se expone al público el referido proyecto y documentación anexa al mismo, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas. Pasado dicho plazo se someterá la aludida documentación a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme preceptúa el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Utebo, 7 de julio de 1973. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 5.056

UTEBO

La Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 28 de junio de 1973, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de instalación de alumbrado público en la avenida de Zaragoza, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Utebo, 7 de julio de 1973. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 5.058

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la

instalación de calefacción por aire caliente en la agrupación de Escuelas de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse reclamaciones u observaciones por los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 16 de julio de 1973. — El Alcalde, Emilio Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.097

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 118. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta G. Platero. Don Emilio Llopis Peñas. Don Carlos Lasala Perruca. Don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de julio de 1973. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercera de mejor derecho dimanante de juicio ejecutivo promovido por la entidad mercantil "Técnica y Obras", S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José L. Velasco Callizo, dirigida por el Letrado don José M. García Belenguer, contra don Alfonso Asensio Beltrán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, don Vicente Monzó Grafia, mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, y la entidad mercantil "Talleres Unidos", S. A., todos ellos representados por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigidos por el Letrado don Angel Duque Barragués, contra la entidad social "Prefabricados del Ebro", S. A., en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación, interpuesto por la demandante tercerista,

contra la sentencia recaída en primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil "Técnica y Obras", S. A., contra la sentencia apelada y cuya parte dispositiva se transcribe en el primer resultando de la presente resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición del pago de costas originadas en esta segunda instancia. A su tiempo firmada que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma legal requerida, lo pronunciamos mandamos y firmamos. — José de Luna. Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la entidad social "Prefabricados del Ebro", S. A., declarada en rebeldía, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.158

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 102 de 1973, instado por "Azulejos Zaragoza", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Félix Marcén Murillo, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 17 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Finca urbana, partida "Valdefierro", término de Miralbueno, parcela 15, manzana F del plano parcelario, de 140 metros cuadrados de superficie; lindante: con el frente, con calle 2 del plano de Valdefierro. Inscrita en el Registro; en 350.000 pesetas.

Piso primero letra B, exterior de la casa número 5 de la calle Obispo-Cobarrubias, de esta ciudad, de una superficie útil de 52,69 metros cuadrados,

y con una participación en la Comunidad de 5 enteros por 100; en pesetas 165.000, en cuanto a su mitad indivisa.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cesarse a tercero.

Dichos bienes se encuentran registradamente inscritos a favor del demandado.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.165

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio jura de cuentas número 53 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de sí mismo, contra don Santos Castellano Villa.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25% de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Willis", de 23 pulgadas, un canal. Tasado en 3.500 pesetas.

2. Un tresillo en skai marrón, de dos plazas. Tasado en 2.000 pesetas.

3. Un mueble librería de dos cuerpos. Tasado en 3.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en esta capital, Obispo Laplana, 5 y 7.

Dado en Zaragoza a veintuno de julio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.159

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 50 de 1973, instado por Ramón Echevarría Ruiz, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra propietario "Europarquet", se sacan a pública subasta por segunda vez los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

- 1.º Una TV marca "Peymar", 23 pulgadas, con UHF; en 7.500 pesetas.
- 2.º Una librería de 2,20 por 1,30 por 0,40; en 6.000 pesetas.
- 3.º Una lavadora automática, marca "Crolls"; en 12.000 pesetas.
- 4.º Un frigorífico marca "Aspes", de 260 litros; en 7.000 pesetas.
- 5.º Un tresillo de skai, color negro y almohadas; en 6.000 pesetas.
- 6.º Una vitrina de 1,50 por 1,30 metros; en 5.000 pesetas.

Total, 43.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 17 de septiembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.160

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 117 de 1973, instado por "Coafisa", representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra "Escoin", S. A., se sacan a pública subasta por segunda vez los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

- 1.º Dos máquinas para etiquetar de la marca "Esrein", con motor eléctrico acoplado; tasadas en 42.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 17 de septiembre próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no per-

mitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados la entidad demandada, donde podrán ser examinados. Dichos bienes salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.146

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 480 de 1972, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Financiera Regional Aragonesa", representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Pablo Gil Cortés y don Guillermo Gil Berna, domiciliados en calle Vizconde de Escoriaza, número 13, segundo, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 12 y 55, correspondientes a los días 16 de enero y 8 de marzo.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.147

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 639 de 1971, instado por "Creaciones Dovi" (Procurador señor Barrachina), contra Ramón Alvarez Hevia, vecino de Mieres, Ramón y Cajal, 71, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados al citado demandado y que con su valoración son los siguientes:

Un reloj señora "Duward", con ormes de oro; en 10.000 pesetas.

Un reloj señora "Titán", con uruves de oro; en 10.000 pesetas.

Un reloj señora "Omega", con uruves de oro; en 11.000 pesetas.

Un reloj caballero "Omega", de oro; en 16.000 pesetas.

Un reloj caballero "Longines", de oro; en 16.000 pesetas.

Un reloj caballero "Certina", D. S. de oro; en 12.000 pesetas.

Un reloj caballero "Duward", de oro; 12.000 pesetas.

Un collar perlas cultivadas sin broche; en 6.000 pesetas.

Dos collares de perlas cultivadas con broche de oro; en 16.000 pesetas.

Dos relojes de caballero "Cima", uno chapeado en oro y otro en acero; en 2.000 pesetas.

Tres relojes "Certina", chapados en oro; en 4.000 pesetas.

Cuatro relojes "Certina", de señora, de acero; en 4.800 pesetas.

Total, 119.800 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del citado señor Alvarez Hevia, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.161

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 649 de 1972, instado por don Manuel Bellé Robles, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don José-Luis Villoslada Pérez, vecino de Videvieta - San Sebastián (barrio de la Paz, núm. 5-14-A), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al citado demandado y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF, en funcionamiento; valorado en 6.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó", de 240 litros, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas.

Suman, 8.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán

los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en doña María Angeles Tejera Cabezas, esposa, y con el mismo domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintuno de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.046

JUZGADO NUM. 3

Don Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 231 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Dodge-Dart", matrícula B-468.690; valorado en pesetas 42.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes se encuentran en poder de don Ramiro Romero Cuadra, domiciliado en Serrano Sanz, número 5, en calidad de depositario.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.048

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 745 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria y Construcciones Rialto", S. A., representada por el Procurador señor Malfey Alcayne, contra Concepción Giménez Giménez, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

El piso 1.º D izquierda de la casa número 13 de la calle de Aznar Molina, de esta ciudad, en la "Parcelación Tur", de una extensión superficial aproximada de 80 metros cuadrados; valorado en 438.000 pesetas.

Se hace constar que dicho piso tiene pendiente lo siguiente:

Hipoteca con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de 100.000 pesetas.

Pendiente de pago a la "Inmobiliaria Rialto", por la demandada, de pesetas 161.865.

Costas judiciales de tres procedimientos seguidos contra dicha demandada, a 50.000 pesetas.

Gastos de Comunidad adeudados, pesetas 25.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.049

JUZGADO NUM. 3

Don Fermín González García, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 486 del año 1972, que se sigue a instancia de don Antonio Maynar Aparicio, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Domínguez Gil, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Invicta", de 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Un armario librería de tres cuerpos valorado en 4.500 pesetas.

Una mesa libro de comedor; en pesetas 800.

Un tresillo compuesto de sofá y sillones; en 2.000 pesetas.

Un armario ropero de poliéster, dos lunas interiores y cuatro puertas, dos mesillas y una coqueta con luna; 3.500 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 21 litros aproximadamente; en 1.500 pesetas.

Una mesa de cocina de formica y patas metálicas y dos sillas haciendo juego; en 1.000 pesetas.

Un armario ropero, sin lunas, en color nogal; en 500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Escultor Ramírez, número 1, 5.º I.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.050

JUZGADO NUM. 3

Don Fermín González García, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 692 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Bellé Robles, representado por el Procurador señor Peiré, contra doña Manuela Mompel, viuda de don Fermín Moreno, vecina de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.111 publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 134, de fecha 13 de junio de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente

en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.109

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 60 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cervantes", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Vicente Vallejo Marqués, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.296, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 12 de mayo de 1973, número 108, excepto el vehículo que aparece en el mismo.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.149

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 384 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Autocar", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Alfonso Santos Santos, vecino de esta

ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo los bienes a que se refiere el edicto número 3.450, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 114, de fecha 19 de mayo de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.162

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 22 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representados por el Procurador señor Ercilla, contra don Francisco Abellán Verdú, vecino de Murcia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.216, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 137, de fecha 16 de junio de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.110

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 803 de 1971, a instancia de "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Angel Izquierdo, se sacan a la venta en segunda y pública subasta los siguientes bienes: Los relacionados en edicto número 3.740 del "Boletín Oficial" de la provincia de 30 de mayo último, número 123, con las condiciones que en el mismo figuran, y rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.074

JUZGADO NUM. 5

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número 438 de 1973, a instancia de don José-Luis Gogorza Jáuregui, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Aragueta Fandos y la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Aragueta Fandos, a fin de que en término de seis días comparezcan en autos y, una vez comparecidos, se les concederá el término de tres días para contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Aragueta Fandos, expido la presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.163

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que fueron embargados al demandado en juicio verbal civil 31 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Industrias Gaymu", sociedad limitada, contra don Francisco Suárez Corento, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca "Lavis"; valorado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa"; valorado en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática de la marca "Crolls"; valorada en 5.000 pesetas.

Total valor, 14.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Beas, número 21, de Huelva.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.164

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 204 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Autoloto", S. L., contra don Angel Nebra, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

mente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una piedra esmeril con motor 1 y 1/4, número 2592. Valorada en 3.000 pesetas.

Un taladro 1 HP., número 098642. Valorado en 5.000 pesetas.

Una autógena "Gala", con accesorios. Valorada en 2.000 pesetas.

Total valor, 10.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Cinco de Noviembre, número 18).

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.084

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "SAN ROQUE", DE SABIÑAN

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación del proyecto de ejecución de las obras de construcción de dieciocho viviendas subvencionadas de dos plantas, en la partida "El Calvario".

Tipo de licitación: 7.338.979,73 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 146.780 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación del remate.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad Sindical, a disposición de los interesados, en las horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que al final se inserta, en dos pliegos, uno conteniendo la "oferta económica" y otro con "referencias técnicas", de estos últimos se llevará a efecto la apertura al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las doce horas; y el de la oferta económica dos días hábiles más tarde, a las doce horas.

Todos los gastos de anuncios y escritura pública del contrato serán a cuenta del adjudicatario.

Sabiñán a 17 de julio de 1973. — Presidente de la Cooperativa, José L. fuente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, con carnet de empresa número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 1973, referente al concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de dieciocho viviendas subvencionadas en el paraje "El Calvario", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones